



LBR/MGL/sam

MODIFICA Y ELIMINA ARANCELES DE PRESTACIONES QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16 JUN. 2011 / 1159

SANTIAGO,

VISTO: estos antecedentes; la necesidad de homologar y completar la lista de aranceles de las prestaciones de este Instituto;

l) El memorando N°203, de 7 de junio de 2011, del Jefe de Departamento Salud Ambiental a la Asesoría Jurídica, solicitando la elaboración de la resolución exenta que corrija aranceles de prestaciones del Departamento Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO: Que las prestaciones que se indican más adelante, demandan en su ejecución una cierta cantidad de tecnología, por lo tanto es necesario readecuar los aranceles establecidos en razón del costo asociado a su producción.

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me confieren los artículos 35, 38 y 39 letras a), d) y f) y 47 letra a) del Decreto Supremo N° 1.222 de 1996, del Ministerio de Salud y DFL 1, de 2005, y en uso de las facultades que me otorga el Decreto Supremo N°122 de 28 de diciembre de 2010, de la misma Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1.- MODIFÍCANSE los aranceles que a continuación se indican:

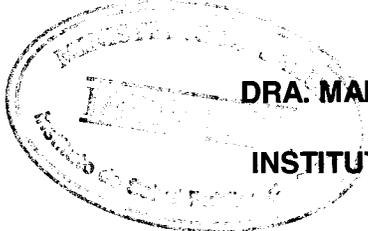
Código de prestación	Nombre de la prestación	Modificación
8310672	RESIDUOS DE SULFONAMIDAS EN TEJIDO ANIMAL LC/MS/MS	Dice "\$25.647" debiendo decir "\$115.609".
8310674	RESIDUOS DE ANTIPARÁSITO EN TEJIDO ANIMAL LC/MS/MS	Dice "\$25.647" debiendo decir "\$115.609".
8310675	PLAGUICIDAS HERBICIDAS EN ALIMENTOS LC/MS/MS	Dice "\$25.647" debiendo decir "\$115.609".

2.- ELIMÍNESE del arancel del Departamento Salud Ambiental las siguientes prestaciones;

Código de prestación	Nombre de la prestación
8310239	RESIDUOS DE HORMONAS EN ALIMENTOS-RIA
8310240	RESIDUOS DE SULFAS EN ALIMENTOS HPLC
8310220	RESIDUOS DE BETA ADRENÉRGICOS (CLENBUTEROL)

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.



Palenzuela
DRA. MARIA TERESA VALENZUELA BRAVO
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Resol. A1/N°351
13/06/2011

DISTRIBUCION:

- ✓ - Comunicaciones e Imagen Institucional
- ✓ - Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión
- ✓ - Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ - Dpto. Salud Ambiental
- ✓ - Subdpto. Alimentos y Nutrición
- Asesoría Jurídica
- Subdepto. Comercialización
- Oficina de Partes

ky
13/06/11